



reclamacion alguna se adjudica definitivamente al unico postor don Gabriel Olivares Padin el remate indicado.

Cuarto: Que se abone al Secretario don Emiliano Arribas, lo presupuestado por evaluacion de riqueza con cargo al capitulo 1º articulo 11 del presupuesto vigente, por los trabajos y gastos de dicho concepto.

Quinto: Que se reitera de la disposicion secreta, fecha siete ultimo por el que los pintos pasan en administracion a cargo de los respectivos Ayuntamientos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente, quien ordena se levantara la presente acta que firman los señores existentes y al de su lectura, conmigo el Secretario de que doy fe.



J. Colmenero, Gregorio Casanueva

Ramón Pérez

Maximino Gato Félix Salinas

Lorenzo Fuentes

El Secretario

Emiliano Arribas

En San Sebastian de los Reyes a las diez horas del dia veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, los señores Concejales que al momento expresan con el fin de celebrar sesion ordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde don

Acta de sesion ordinaria del dia 20 de Noviembre de 1931.

Señ. Concejales  
Alcalde-Presidente  
don Pedro Colmenero

Concejales  
Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes

Don Maximiano Jato Rojas  
Don Gregorio Arquieta  
Olivares  
Don Felip Salinas  
Mateo  
Don Ramon Perez  
Galán

Pedro Colmenero Montes, y a la que dejaron de concurrir los señores Mateo Arquieta, Frutos Colmenero, Esteban Lopez, e Arquieta Menoyo. Abierto el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior que se aprobó y autorizó y dada cuenta de las ordenes y disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión, se entró en el orden del día de esta, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero: Cumplimiento de la correspondencia oficial.

Segundo: Con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos treinta y dos, el cual proyecto fue formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, habiéndose llenado las demás formalidades legales, se dio cuenta del mismo, por orden del Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario procedió a dar lectura íntegra por capítulos, artículos y conceptos de los partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, quien encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, y con la modificación en la partida de seguros por accidentes de trabajo, que se aumenta en setenta pesetas, por unanimidad se acordó aprobar en todas sus partes el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos. — Presupuesto de gastos —	Pesetas — Céntimos
1.º - Obligaciones generales	11448 - 00



3.º - Vigilancia y seguridad	3075-00
4.º - Policía Urbana y rural	5805-00
5.º - Recaudación	4265-00
6.º - Personal y material de oficina	7965-00
7.º - Salubridad e higiene	2945-00
8.º - Beneficencia	5135-00
9.º - Asistencia social	220-00
10.º - Instrucción pública	3610-00
11.º - Obras públicas	2425-00
12.º - Montes	125-00
13.º - Fomento de los intereses comunales	2810-00
18 - Improvisos	800-00
19.º - Resultas	11-11

Total del presupuesto de gastos 50628-00

Capítulos Presupuesto de Ingresos - Pesetas - Céntimos

1.º - Rentas	7512' 50
2 - Aprovechamientos comunales	2000' 00
5.º - Eventuales y extraordinarios	700' 00
8 - Derechos y tasas	15300-00
9.º - Participaciones en tributos nacionales	9074-31
10.º - Imposición Municipal	14800-00
11.º - Multas	50-00
15.º - Resultas	1191-19

Total presupuesto de ingresos 50628-00

Resumen:

Importan los gastos por todos conceptos	50628-00
Importan los ingresos por todos conceptos	50628-00

Y por ello el Ayuntamiento visto lo dispuesto en el artículo 3.º del Estatuto Municipal, y 5.º y 6.º del Reglamento de Hacienda Municipal, también vigente y Real Decreto 2 Abril de 1930, acordó se expusiera al público en la for-

ma ordinaria por plazo de quince días el  
proyecto aprobado, pasando los cuales, se  
remitirá una copia del mismo al Jefe de  
delegado de Hacienda de esta provincia, a los  
efectos que determinare dichos Cuerpos le-  
gales.

Tercero: Queda en cuenta por el Señor Presidente  
de la necesidad de determinar de una ma-  
nera definitiva con respecto a la instalación  
adecuada de la Escuela mixta, recientemente  
creada en este pueblo y casa habitación para  
la Maestra, y vistos los antecedentes que con  
referencia al asunto existen, y estando acor-  
dada su construcción, en el sitio titulado  
"Camamea", en extramuros del pueblo y en el  
alto de dicho sitio, por unanimidad se  
 acuerda: Primero: Que el Municipio acuerda  
construir directamente un edificio con destino  
a Escuela mixta con casa habitación para la  
Maestra, por ser necesario para el servicio  
de la enseñanza pública e instalación de dicha  
Escuela recientemente creada; Segundo: Que tam-  
bien se acuerda solicitar del Ministerio de  
Instrucción pública, facilite gratuitamente el  
proyecto, a cuyo efecto se acompañan el plano  
del solar y los datos a que se refiere el arti-  
culo 9.º del Real decreto de 10 de Julio de 1938; y  
que se solicite del Estado la subvención de diez  
mil pesetas, según previene <sup>el art. 15</sup> el citado Real decreto,  
y se autorice al Sr. Alcalde, para que en nom-  
bre y representación de este municipio inco-  
le el oportuno expediente, remitiéndole para su  
informe, a la Comisión provincial de construc-  
ciones escolares: entre líneas: art. 13: vale



Y no teniendo otros de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, quien ordenó se levantase la presente acta, que firman los señores Concejales asistentes y al de su lectura, coningo el Secretario de que certifico.

P. Colmenar Lorenzo Frutos  
Gregorio Izquierdo Ramón Piles,  
Julian Esteban Máximo Bato  
Eduardo Salinas

El Secretario  
Emiliano Arribas.

Acta de sesión ordinaria del día 27 de Noviembre de 1931.

Sr. Concejales  
Sr. Alcalde-Presidente  
Sr. Pedro Colmenar Montes  
Sr. Gregorio Izquierdo Olivares  
Sr. Julian Esteban Lopez  
Sr. Lorenzo Frutos Colmenar  
Sr. Ramón Pérez G.

En San Sebastián de los Reyes a las diez horas del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la sala capitular del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Colmenar Montes, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y a la que dejaron de concurrir los señores Mateo Izquierdo, Bato Rojas, Salinas Mateo, e Izquierdo Menoyo. Hicieron el acto de la lectura del acta de la sesión anterior que se aprobó y autorizó y se da cuenta de las disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión, se entró en el orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:

